

**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN
WEB ESPECÍFICA N°16-2022 A
SOCIEDAD: LA SUSTENTABLE
LIMITADA, DEL CONCURSO PARA LA
"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS
DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN
MIPYMES 2021"**

**APROBACIÓN DESADJUDICACIÓN N°02 -
2023**

SANTIAGO, 17 ENERO DE 2023

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2021 celebrado con fecha 13 de marzo de 2021 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 03 de agosto de 2021, se procedió a la publicación de las **BASES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"** en adelante el "Concurso", publicado en la página web de la Agencia www.agenciase.org.

2. Que, entre los días 22 y 25 de marzo de 2022 se procedió, por parte de la Agencia, a realizar la evaluación de las postulaciones presentadas por ventanilla abierta, a la convocatoria denominada **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"**, habiéndose evaluado a 17 postulantes, entre las cuales se encontraba la sociedad **LA**

SUSTENTABLE LIMITADA, Rol Único Tributario N°77.127.524-9.

3. Que, con fecha 31 de marzo de 2022, mediante Acta de Adjudicación Web N°16-2022, publicada en la página web de la Agencia www.agenciase.org, se procedió a la adjudicación del Concurso denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"**, entregando como resultado, entre otros, la adjudicación a la sociedad **LA SUSTENTABLE LIMITADA**, Rol Único Tributario N°77.127.524-9.

4. Que, con fecha 13 de junio de 2022, por medio de correo electrónico, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética comunica a la sociedad **LA SUSTENTABLE LIMITADA**, que se dejaría sin efecto la adjudicación para la **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"**, en atención al incumplimiento del numeral 9 de las Bases del Concurso por parte del Implementador, y por la falta de fondos económicos para la implementación del proyecto.

5. Que, atendido lo anterior y conforme a lo señalado en los numerales 7.6 letra a) y 9 de las Bases del Concurso, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, por medio de este acto, deja sin efecto la Adjudicación específica a la sociedad **LA SUSTENTABLE LIMITADA**, Rol Único Tributario N°77.127.524-9, efectuada con fecha 31 de marzo de 2022 mediante Acta de Adjudicación Web N°16-2022 para el Concurso **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"**.

APRUEBO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** la Adjudicación específica la sociedad **LA SUSTENTABLE LIMITADA**, Rol Único Tributario N°77.127.524-9, efectuada en Acta de Adjudicación Web N°16-2022, de fecha 31 de marzo de 2022, para el Concurso **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"**.

2. Notifíquese a la sociedad desadjudicada lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.



ROSA RIQUELME HERMOSILLA

Directora Ejecutiva

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2021-66B/007-2023

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética